## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental sobre información pública del estudio informativo: EI-2-SO-12, «Autovía del Duero, N-122, entre Zaragoza y Valladolid. Variante de El Burgo de Osma». Provincia de Soria.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 17 de julio de 2000, aprobó provisionalmente el estudio informativo antes expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988).

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un período de treinta días hábiles, a contar del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual, ejemplares de este estudio informativo, se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, avenida del Cid, 52-54, Burgos; en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria, calle Mosquera de Barnuevo, 3, Soria, y en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma (provincia de Soria), pudiendo, durante el expresado plazo, presentarse en las dependencias antes indicadas las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (1131/1988), relativos a la evaluación del impacto ambiental.

Se indica que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Burgos, 2 de agosto de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.—48.078.

#### Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.

Obra: Construcción de glorieta en la intersección de las carreteras N-630, de Gijón al puerto de Sevilla, y N-523, punto kilométrico 556,500. Tramo: Travesía de Cáceres. Clave: 33-CC-2580.

Aprobado en fecha 23 de marzo de 1988, el proyecto epigrafiado y dada su inclusión en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras, está declarado de urgencia según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, siendo de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los bienes y derechos afectados por las obras del referido proyecto.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación

Forzosa, en el tablón oficial del Ayuntamiento donde radican los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario «Extremadura» de Cáceres, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno, cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación con la siguiente cronología, con expresión de fecha y hora:

Ayuntamiento de Cáceres, el día 12 de septiembre de 2000, de las diez a las catorce treinta horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los titulares el día, hora y lugar del levantamiento de las actas de las fincas de su presunta propiedad, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Significar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la avenida de Europa, 1 (06071 Badajoz), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido en la relación y en el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la unidad de carreteras de Cáceres, sita en plaza de Santa María, sin número.

Badajoz, 27 de junio de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—48.787.

# Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre información pública.

Con el fin de ejecutar la infraestructura portuaria prevista en el proyecto redactado para las instalaciones de Campamento (San Roque), de forma faseada acompasando el desarrollo de las obras a las necesidades reales de tráfico, se han planteado nuevas alternativas constructivas para las diferentes fases

Dicho proyecto, que conjuntamente con su estudio de impacto ambiental está siendo sometido al procedimiento de evaluación de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el Reglamento, se acuerda someter a nuevo trámite de información pública el proyecto de las alternativas constructivas mencionado y los documentos específicos complementarios del estudio de impacto ambiental, referidos a dichas obras, a fin de que las personas físicas o jurídicas y las entidades interesadas puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los documentos correspondientes estarán a disposición del público, para su examen, en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, avenida Hispanidad, sin número 11207 Algeciras, durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en el domicilio antes citado y durante el plazo establecido en el párrafo anterior.

Algeciras, 11 de agosto de 2000.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—48.792.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Información pública de autorización de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 52 y 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 99/97, de 11 de julio, de Tramitación de Instalaciones Eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 26/00:

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, I, Sociedad Anónima», unipersonal.
- b) Denominación del proyecto: Proyecto de acometida subterránea a 15 kV para el hospital Palma II.
- c) Situación de la instalación: En el término municipal de Palma.
- d) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las nuevas instalaciones del Hospital Palma II en la finca «Son Llatzer».
- e) Características técnicas: Línea subterránea a  $15~\rm kV,~3.278~metros,$  conductores de aluminio, de  $3~\rm (1\times150)~milimetros$  cuadrados de sección.
  - f) Presupuesto: 56.122.540 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2-8, de Palma, polígono Son Castelló y, al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 2000.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—48.261.